

REPORTE ANUAL RESUMIDO PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE AMY'S KITCHEN, INC.

Este es un reporte resumido anual de los beneficios del Centro de Salud Familiar de Amy's Kitchen, Inc. (Número de Identificación del Empleador 68-0154899, Número del Plan 503) para el año del plan 01/01/2020 a 12/31/2020. El reporte anual se ha presentado a la Administración de Seguridad de Beneficios para Empleados, según lo requerido por la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de Los Empleados de 1974 (ERISA).

Amy's Kitchen, Inc. se ha comprometido a pagar reclamos médicos incurridos bajo los términos del plan.

Sus Derechos a Información Adicional

Usted tiene derecho a recibir una copia del reporte anual completo, o de cualquier parte del reporte con una solicitud. Los elementos enumerados a continuación se incluyen en ese reporte:

Para obtener una copia del reporte anual completo, o cualquier parte del reporte, escriba o llame al administrador del plan, al 1650 Corporate Circle, Suite 200, Petaluma, CA 94954 y número de teléfono, 707-781-7625.

También tiene el derecho legalmente protegido de examinar el reporte anual en la oficina principal del plan: 1650 Corporate Circle, Suite 200, Petaluma, CA 94954, y en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en Washington, D.C., o para obtener una copia del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos con el pago de los costos de copia. Las solicitudes al Departamento de Trabajo deben dirigirse a: Public Disclosure Room, Room N-1513, Employee Benefits Security Administration, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, D.C. 20210.

Declaración de la Ley de Reducción de Papeles

Según la Ley de Reducción de Papeles de 1995 (Pub. L. 104-13) (PRA), no se requiere que ninguna persona responda a un resumen de información a menos que dicho resumen muestre un número de control válido de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB). El Departamento observa que una agencia federal no puede llevar a cabo o patrocinar un resumen de información a menos que sea aprobada por la OMB bajo la PRA, y muestra un número de control OMB actualmente válido, y el público no está obligado a responder a un resumen de información a menos que muestre un número de control OMB actualmente válido. Véase 44 U.S.C. 3507. Además, a pesar de cualquier otra disposición legal, ninguna persona estará sujeta a sanción por no cumplir con un resumen de información si el resumen de información no muestra un número de control de la OMB actualmente válido. Véase 44 U.S.C. 3512.

Se estima que la carga de información pública para este resumen de información tiene un promedio de menos de un minuto por aviso (aproximadamente 3 horas y 11 minutos por plan). Se alienta a las partes interesadas a enviar comentarios sobre la estimación de la carga o cualquier otro aspecto de este resumen de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, Oficina del Director de Información, Atención: Departmental Clearance Officer, 200 Constitution Avenue, N.W., Room N-1301, Washington, DC 20210 o enviar un correo electrónico a DOL_PRA_PUBLIC@dol.gov y referir el Número de Control OMB 1210-004.